RESOLUCIÓN No. 545 DE 2026
(06 DE JULIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL-005-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL AREA URBANA Y RURAL, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA, ENFOCADO AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE UBATE.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido el artículo 355 de la Constitución política de 1991, en el decreto 092 de 2017, y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró la invitación pública de régimen especial para aunar esfuerzos administrativos y logísticos con una entidad sin ánimo de lucro y fue debidamente publicado el día 02 de junio de 2026.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso ESAL-005-2026.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Municipio de Ubaté mediante Resolución administrativa No. 423 del 22 de mayo de 2026, autorizó la celebración de un convenio con Entidad sin Ánimo de lucro (ESAL) de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 761.054.693,68) IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que al proceso no se presentaron observaciones por parte de los interesados en el mismo, como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que para el proceso se estableció el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación la invitación pública y estudios previos	*Junio 2 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	*Hasta las 11:59 p.m. del 3 de junio de 2026*	*Plataforma Secop II*
Termino para dar respuesta a las observaciones presentadas	*Junio 5 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Termino para expedición de adendas	*Junio 09 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Fecha y hora para entrega de propuestas	*Junio 11 de 2026 Hasta las 9:00 a.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación informe de evaluación preliminar Requisitos Habilitantes y otorgamiento de puntaje	*Junio 17 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Traslado termino para subsanar	*Junio 18 de 2026 hasta las 11:59 p.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación del informe de Evaluación definitivo a los proponentes	*Junio 19 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Adjudicación o declaratoria de desierto	*Junio 22 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Legalización de convenio	*Junio 23 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Entrega de Garantías	*Junio 24 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Aprobación de Garantías	*Junio 25 de 2026*	*Plataforma Secop II*
Acta de inicio	*Junio 25 de 2026*	*Plataforma Secop II*

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad, dos (2) propuestas, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	FUNDACION SAVIEZA	11/06/2026 07:36 AM
2	CONSORCIO ADULTO MAYOR UBATE 2026	11/06/2026 08:26 AM

Que la Entidad emitió Adenda 01 y 02 con el fin de ajustar las fechas establecidas en el cronograma en virtud de la evaluación preliminar del proceso.

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente el día veinticuatro (24) del mes de junio de 2026, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**FUNDACIÓN SAVIEZA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO
2	**CONSORCIO ADULTO MAYOR UBATE 2026**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO

Que se corrió traslado a los dos proponentes con el fin de que subsanaran o aclararan sus propuestas, que dentro del término establecido las dos propuestas presentaron escrito de subsanación y anexaron documentos en tiempo, sin que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN SAVIEZA lograra la habilitación de su propuesta.

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente el día primero (01) del mes de julio de 2026, como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**FUNDACIÓN SAVIEZA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO/ RECHAZADO
2	**CONSORCIO ADULTO MAYOR UBATE 2026**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/ HABILITADO PUNTAJE OTORGADO 900 PUNTOS

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento Invitación publica, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección de ESAL (Entidades sin Ánimo de lucro) **ESAL-005-2026** por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MCTE ($761.054.609,26) IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del funcionario evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de ESAL (Entidades sin Ánimo de lucro) **ESAL-005-2026**, a **CONSORCIO ADULTO MAYOR UBATE 2026** representado legalmente por **LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.988 de Ubaté, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MCTE ($761.054.609,26) IVA INCLUIDO,** el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del convenio a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS of contratación	ASESOR JURIDICO	Alcalde Municipal
Fecha	06/07/2026	06/07/2026	06/07/2026
Firma			